

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Cuestiones estratégicas y administrativas

COOPERACIÓN Y SINERGIA CON LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN
DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 49ª reunión (Ginebra, abril de 2003), el Comité Permanente acusó recibo de una copia del Memorando de Entendimiento (MoU) concluido entre las Secretarías de la CITES y la CMS, con la comunicación de que ambas Secretarías habían iniciado deliberaciones sobre el desarrollo de un programa de trabajo detallado (documento SC49 Doc. 6.2). El Comité solicitó a la Secretaría de la CITES que circulase el proyecto de programa de trabajo electrónicamente a los miembros del Comité Permanente para que formularsen sus comentarios antes de que se finalizase y firmase. El Comité acordó posponer el examen sobre la aplicación del MoU y el programa de trabajo hasta la próxima reunión.
3. En la 50ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, marzo de 2004) aún se seguía preparando el programa de trabajo, razón por la cual no se incluyó en el orden del día de esa reunión.
4. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes disposiciones en la Resolución Conf. 13.3, sobre cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS):

ENCARGA al Comité Permanente que examine periódicamente el Memorando de Entendimiento concertado entre las Secretarías de la CITES y de la CMS el 18 de septiembre de 2002, en particular con miras a:

- a) *recabar informes de la Secretaría CITES sobre las medidas adoptadas para poner en práctica un programa de trabajo más detallado que se desarrollará conjuntamente con la CMS; y*
- b) *conseguir que las iniciativas adoptadas por la CITES respecto de las siguientes especies o grupos taxonómicos complementen, fortalezcan y, en la medida de lo posible, se beneficien de la colaboración regional iniciada o prevista en el marco de la CMS:*
 - i) *el antílope saiga (*Saiga tatarica*), la pantera de las nieves (*Uncia uncia*) y las poblaciones de elefante africano (*Loxodonta africana*) de África central y occidental;;*
 - ii) *las tortugas marinas de la costa atlántica de África, del océano Índico, de Asia sudoriental y del océano Pacífico;*
 - iii) *el tiburón ballena (*Rhincodon typus*) de Asia meridional y sudoriental; así como el gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*); y*
 - iv) *los esturiones (*Acipenseriformes*); y*

ENCARGA a la Secretaría que, en consonancia con el espíritu del precitado Memorando de Entendimiento, invite a la CMS y sus Acuerdos conexos a participar en las reuniones relacionadas con especies y cuestiones de interés común.

5. En Anexo al presente documento figura el proyecto de programa de trabajo (en forma de una lista de actividades mixtas) desarrollado por las Secretarías de la CITES y la CMS.
6. En virtud de la Resolución Conf. 13.3 y en armonía con el Memorando de Entendimiento, la Secretaría CITES cursará una invitación a la Secretaría de la CMS para que participe en las próximas reuniones del Comité de Fauna y del Comité Permanente, así como al cursillo subregional sobre aplicación de la ley que se celebrará en Urumqi, China, en el que se abordarán, entre otras cosas, la cuestión del antilope saiga.
7. Las Secretarías han acordado reunirse en el próximo futuro para revisar su cooperación hasta la fecha y diseñar planes específicos para finalizar y aplicar el programa de trabajo.

Recomendación

8. La Secretaría invita al Comité Permanente a formular comentarios sobre el proyecto de programa de trabajo, en el entendimiento de que esos comentarios se incorporarán en la versión final del programa de trabajo que será firmado por las Secretarías de la CITES y la CMS.

PROYECTO DE LISTA DE ACTIVIDADES MIXTAS CITES/CMS PARA 2005-2007

Actividad	Prioridad ¹	Principales responsables (otros responsables)	Tareas indicativas	Situación / Comentarios
Generar y verificar la lista concordante de las especies compartidas en los Apéndices de la CITES/CMS.	M	Órganos de la CITES y la CMS (PNUMA-CMCM UICN-CDA)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar una lista básica utilizando el sistema de gestión de la información de la CMS, contactar con el PNUMA-CMCM y la UICN-CDA para abordar la posibilidad de mejorar la lista básica y desarrollar el formato de lista. 2. Identificar y aclarar las cuestiones de taxonomía e inclusión de las especies en colaboración con los expertos pertinentes o el Comité de Nomenclatura de la CITES. 3. Examinar posibilidades para vincular mejor la información de la CITES y la CMS sobre las especies compartidas. 4. Incluir la lista concordante en los sitios web de la CMS y la CITES antes de la CdP14 de la CITES (2007) y la CdP9 de la CMS (2008). 	Una lista concordante entre los Apéndices de la CITES y la CMS puede generarse a través del sistema de gestión de la información de la CMS, pero la lista resultante debe ser revisada por el PNUMA-CMCM y/o otros expertos, y comparada con el Registro Global de Especies Migratorias (GROMS) de la CMS. En esta lista deberían abordarse incoherencias en la taxonomía o la nomenclatura, en caso necesario. Se esperan discrepancias para los mamíferos marinos, ya que las listas taxonómicas de referencia de la CITES y la CMS son diferentes. La CMS está revisando cuestiones taxonómicas como parte de otro proyecto interno y la CITES lleva a cabo un trabajo de nomenclatura bajo el Comité de Nomenclatura. En el informe de Vilim se ha identificado la taxonomía como una esfera para mejorar la cooperación y la sinergia entre la CITES y el CDB.
Intercambiar experiencia sobre cuestiones administrativas y fomentar la representación mutua.	M y Ong	Órganos de la CITES y la CMS (CDB)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la forma de aplicar a la CMS los resultados del cursillo de Vilim sobre la cooperación y sinergia CITES/CDB. 2. Establecer prioridades para cooperar en cuestiones administrativas y de representación mutua. 3. Comparar el funcionamiento y la estructura de los comités técnicos. 4. Consultarse recíprocamente cuando se revise el plan estratégico de la CITES o de la CMS. [véase la Decisión 13.1 de la CITES] 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría ya ha compartido experiencias sobre las disposiciones y planes estratégicos del Estado anfitrión, pero la CITES puede beneficiarse de la aportación de como la CMS desarrolla y aplica los proyectos del FMAM o como financia la conservación. Al asistir a las reuniones, una Secretaría debe estar alerta de las cuestiones de interés para la otra. 2. La Secretaría CITES tiene la intención de asistir a la 13ª reunión del Consejo Científico de la CMS (noviembre de 2005) y compartir con la Secretaría de la CMS la experiencia de la CITES con los comités técnicos.

¹ H: Alta prioridad (inmediata); M: prioridad media (a finales de 2006); Ong: en curso.

Actividad	Prioridad ¹	Principales responsables (otros responsables)	Tareas indicativas	Situación / Comentarios
<p>Compartir especies y otra información sustantiva que pueda ser de interés mutuo (p. ej. sobre proyectos, actividades, datos, documentos, exámenes, etc.) e identificar cuestiones prioritarias para ambas Secretarías.</p> <p>Garantizar estrecha cooperación y coordinación de medidas sobre especies y cuestiones prioritarias. En particular, garantizar que las iniciativas de la CITES y la CMS sobre los siguientes grupos taxonómicos complementan, refuerzan y se benefician mutuamente: leopardo de las nieves, elefante africano, tortugas marinas, tiburón ballena, esturiones, grandes simios y hubara [véase la Resolución Conf. 13.3].</p> <p>Comparar los programas de trabajo y los órdenes del día de las reuniones de ambas convenciones para identificar actividades de mutuo interés (es decir, el Comité de Fauna y el Comité Permanente de la CITES y las CdP de ambas convenciones). garantizar que la documentación relevante se intercambia y comparte y se celebran consultas mutuas, según proceda.</p>	H y Ong	Órganos de la CITES y la CMS (CDB; UICN)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambiar información sobre la labor de la CITES y la CMS sobre los halcones (p. ej. cursillo CITES sobre los halcones; examen del comercio significativo en el marco de la CITES) y determinar oportunidades para realizar actividades conjuntas. 2. Garantizar que la labor de la CMS y la CITES en relación con el antilope saiga se apoya recíprocamente (p. ej. colaborando sobre la aplicación de los aspectos científicos y de gestión del Plan de Acción sobre el antilope saiga de la CMS; promover la ratificación y la entrada en vigor del MoU sobre saiga; organizar una primera reunión de los firmantes; participar conjuntamente en el cursillo previsto de Urumqi; desarrollar un plan de trabajo mixto sobre saiga). [véanse las Decisiones 13.27, 13.31, 13.33 y 13.35 de la CITES] 3. Intercambiar experiencias de la CITES y la CMS sobre la producción ex situ y la conservación in situ, así como la conservación de áreas contra la conservación de especies. [véanse la Decisión 13.78 de la CITES y el informe de Vilim] 4. Organizar una visita de la Secretaría CITES a la Secretaría de la CMS y participación de la Secretaría CITES en la reunión del Consejo Científico de la CMS. 5. Determinar si la CMS contribuye a la labor de la identificación de las especies requerida en la CITES. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha intercambiado información en relación con los halcones y la hubara. 2. Las Secretarías de la CMS y la CITES han colaborado sobre el antilope saiga en el pasado (p. ej. el cursillo de Elista, en el que se diseñó el Plan de Acción sobre el antilope saiga) y en fecha reciente acordaron actuar paralelamente para fomentar la adopción del MoU y el Plan de Acción sobre el antilope saiga. La Secretaría CITES compartió información con la Secretaría de la CMS en un proyecto para aplicar la Decisión 13.35 de la CITES. 3. En el pasado, las Secretarías de la CITES y la CMS mantuvieron deliberaciones sobre la posible cooperación en relación con los esturiones. 4. La CMS y/o sus acuerdos han proporcionado aportaciones a las propuestas para incluir especies en los Apéndices de la CITES. 5. Las Secretarías han considerado en general la naturaleza complementaria de los mandatos y los datos de la CITES y la CMS. 6. La Secretaría CITES incluyó medidas concretas para colaborar con la CMS en su nuevo programa de trabajo para 2005-07, identificando calendarios, responsabilidades y los resultados que se esperan.